



**Cámara de Comptos
de Navarra**



**INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLAVA
-Ejercicio 1992-**

Febrero, 1994

ÍNDICE

I. OBJETIVO.

II. ALCANCE Y LIMITACIONES.

III. OPINIÓN.

IV. ESTADOS FINANCIEROS: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTOS DE 1992.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

V.1. COMENTARIOS GENERALES A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

V.2. SITUACIÓN ECONÓMICA AL 31-12-1992.

V.3. DISTINTAS ÁREAS ESPECÍFICAS DE INTERÉS.

VI. ANEXOS.

VI.1. ORGANIGRAMA DEL AYUNTAMIENTO.

VI.2. ORGANIGRAMA DEL PATRONATO DE DEPORTES.

VI.3. RELACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS A 31-12-1992.

I. OBJETIVO.

De acuerdo con la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y la Ley Foral 19/84, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se ha procedido de conformidad con su programa de actuación a realizar la fiscalización de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Villava y organismos dependientes del mismo y de la ejecución de sus Presupuestos de Gastos e Ingresos correspondientes al ejercicio de 1992.

El objetivo del Informe es dar nuestra opinión acerca de:

- a) El desarrollo y ejecución del Presupuesto de 1992.
- b) El reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 1992, según los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- c) El sometimiento de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento al principio de legalidad.

El Municipio de Villava cuenta con una población de 8.135 habitantes de derecho.

II. ALCANCE Y LIMITACIONES.

El trabajo realizado se ha centrado en la revisión de los distintos capítulos económicos de ingresos y gastos, analizando aspectos de organización, contabilidad y control interno y efectuando las pruebas que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias y con el cuestionario que previamente se remitió al Ayuntamiento.

Igualmente, se ha realizado un seguimiento sobre la implantación de las recomendaciones emitidas en el Informe de Fiscalización sobre las Cuentas del Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1986 (BOPN nº 4, de 26 de agosto de 1987).

El presupuesto de Villava y su liquidación recoge tanto las operaciones ordinarias como extraordinarias, no existiendo por tanto presupuestos extraordinarios.

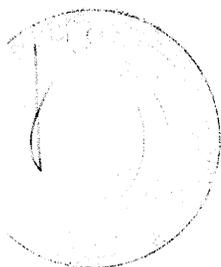
El trabajo se ha extendido asimismo a la revisión de la liquidación presupuestaria del Patronato de Deportes, cuyo presupuesto no se integra en el Ayuntamiento.

Las limitaciones que han afectado al desarrollo de nuestro trabajo se derivan del insuficiente sistema contable implantado, que afecta básicamente al inventario, y del marco legal-contable aplicable a las Entidades Locales de Navarra en el ejercicio 1992.

El Informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos oportunos para una mejora de la gestión del Ayuntamiento; igualmente se acompaña de tres anexos referidos al organigrama de la entidad, la relación de pasivos financieros a 31 de diciembre de 1992 y organigrama del Patronato de Deportes.

El trabajo de campo se efectuó durante los meses de octubre y noviembre de 1993.

Queremos agradecer la colaboración de todo el personal del Ayuntamiento de Villava, lo que ha facilitado la realización de nuestro trabajo.



III. OPINIÓN.

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada, el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento de Villava y de su Patronato de Deportes correspondientes al ejercicio de 1992.

En nuestro examen se han aplicado las normas y procedimientos de auditoría que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias.

Como resultado de nuestra revisión, se desprende la siguiente **OPINIÓN:**

III.1. AYUNTAMIENTO DE VILLAVA.

- En relación al desarrollo y ejecución del presupuesto.

El Estado de Ejecución del Presupuesto de 1992 del Ayuntamiento de Villava refleja razonablemente el conjunto de operaciones realizadas en el ejercicio fiscalizado.

Sin embargo, hemos apreciado que no se respeta el carácter limitativo de los créditos para gastos, principalmente a nivel de artículo presupuestario.

- Reflejo de la situación patrimonial.

El insuficiente sistema contable y la inexistencia de inventario no permite manifestarnos sobre la situación patrimonial del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 1992.

No obstante, en 1993, con posterioridad a la fecha de revisión, el Ayuntamiento ha realizado un inventario que se encuentra pendiente de aprobación.

Igualmente, está previsto implantar en 1995 el Plan General de Contabilidad adaptado al Sector Público Local.

- Legalidad.

En general, la actividad económica del Ayuntamiento de Villava se ejecuta de acuerdo con el principio de legalidad, excepto en el área presupuestaria contable.

En resumen y a modo de CONCLUSIÓN GENERAL, si bien la información presupuestaria elaborada por el Ayuntamiento registra razonablemente los gastos e ingresos del ejercicio, esta Cámara de Comptos considera necesario adecuar el actual sistema de información económico-financiero a las necesidades de una gestión pública. En esta línea se orientan las recomendaciones generales recogidas en el presente Informe.

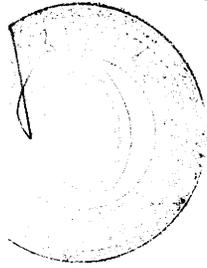


III.2. PATRONATO DE DEPORTES.

Si bien la liquidación del presupuesto de gastos e ingresos del Patronato de Deportes presenta el conjunto de operaciones realizadas de una manera razonable, no se integra en la liquidación de cuentas efectuada por el Ayuntamiento. El gasto asciende a 74,3 millones y los ingresos a 76,3 millones, teniendo en cuenta que se incluyen 25,8 millones de aportación del Ayuntamiento, registrado como gasto en la liquidación del presupuesto de éste.

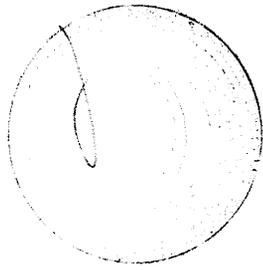
IV. ESTADOS FINANCIEROS; EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1992..





AYUNTAMIENTO DE VILLAVA
LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
Ejercicio 1992

CAPTULOS	PREVISION INICIAL	MODIFICACIONES + / -	PREVISION DEFINITIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO
Resultas de ejercicios cerrados	35.981.115	942.291	36.923.406	31.145.517	29.938.865	1.206.652
A) OPERACIONES CORRIENTES						
Remuneraciones del personal	253.154.230	0	253.154.230	255.094.219	250.057.540	5.036.679
Compra de bienes corrientes y de servicios	97.961.934	(700.000)	97.261.934	86.631.286	75.418.371	11.212.915
Intereses	33.305.253	560.000	33.865.253	34.145.864	34.145.864	0
Transferencias corrientes	53.121.165	800.000	53.921.165	51.207.149	45.209.982	5.997.167
B) OPERACIONES DE CAPITAL						
Inversiones reales	191.624.716	6.625.748	198.250.464	137.838.086	112.823.177	25.014.909
Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0
Variación de activos financieros	3.150.000	0	3.150.000	1.650.000	1.650.000	0
Variación de pasivos financieros	21.534.034	50.000.000	71.534.034	73.251.131	73.251.131	0
TOTAL GASTOS	689.832.447	58.228.039	748.060.486	670.963.252	622.494.930	48.468.322



AYUNTAMIENTO DE VILLAVA
LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
 Ejercicio 1992

CAPTULOS	PREVISION INICIAL	MODIFICACIONES + / -	PREVISION DEFINITIVA	DERECHOS LIQUIDADOS	COBROS REALIZADOS	PENDIENTE DE COBRO
Resultas de ejercicios cerrados	64.238.878	(3.013.323)	61.225.555	61.232.535	36.667.149	24.565.386
A) OPERACIONES CORRIENTES						
Impuestos directos	61.725.000	0	61.725.000	62.370.819	52.137.009	10.233.810
Impuestos indirectos	20.180.700	0	20.180.700	21.794.216	17.607.418	4.186.798
Tasas y otros ingresos	116.692.914	0	116.692.914	114.847.034	96.821.724	18.025.310
Transferencias corrientes	260.772.836	0	260.772.836	260.039.655	250.648.459	9.391.196
Ingresos patrimoniales	1.188.049	0	1.188.049	1.394.084	1.394.084	0
B) OPERACIONES DE CAPITAL						
Enajenación de inversiones reales	64.538.058	0	64.538.058	5.730.000	5.730.000	0
Transferencias de capital	74.017.922	7.325.748	81.343.670	60.915.779	45.007.611	15.908.168
Variación de activos financieros	3.000.000	0	3.000.000	2.001.120	2.001.120	0
Variación de pasivos financieros	51.735.853	50.000.000	101.735.853	101.735.853	101.735.853	0
TOTAL INGRESOS	718.090.210	54.312.425	772.402.635	692.061.095	609.750.427	82.310.668

PATRONATO DE DEPORTES
LIQUIDACION PRESUPUESTO DE INGRESOS - Ejercicio 1992

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REALIZADO	PENDIENTE COBRO
Aportación del Ayuntamiento	25.885.000	25.885.000	0
Cuotas	4.716.100	5.284.190	(568.090)
Instalaciones	35.493.810	34.078.404	1.415.406
Otros Ingresos	10.162.000	11.129.504	(967.504)
INGRESOS TOTALES	76.256.910	76.377.098	(120.188)

PATRONATO DE DEPORTES
LIQUIDACION PRESUPUESTO DE GASTOS - Ejercicio 1992

CONCEPTO	PRESUPUESTO	REALIZADO	PENDIENTE PAGO
Resultado ejercicio anterior	2.530.349	2.496.052	34.297
Personal	42.778.100	43.620.590	(842.490)
Material	3.701.500	3.706.585	(5.085)
Subvenciones	2.300.000	2.243.377	56.623
Instalaciones	10.360.000	9.560.707	799.293
Otros gastos	14.586.961	12.741.662	1.845.299
GASTOS TOTALES	76.256.910	74.368.973	1.887.937

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

A continuación presentamos las conclusiones así como las recomendaciones que se consideran pertinentes al objeto de perfeccionar la organización y el sistema de control interno del Ayuntamiento.

V.1. COMENTARIOS GENERALES A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

Teniendo en cuenta lo expresado en el apartado IV "Opinión", destacamos a continuación los siguientes aspectos económicos derivados de la ejecución presupuestaria.

El grado de ejecución de gastos e ingresos es del 93 y del 88 por ciento respectivamente.

La ejecución del presupuesto de 1992, deduciendo los resultados de ejercicios anteriores, presenta unos derechos reconocidos de 631 millones frente a unas obligaciones reconocidas de 640 millones. Por tanto, dicha ejecución ofrece un déficit presupuestario de 9 millones.

El presupuesto no se utiliza como un instrumento de gestión, su aprobación se efectúa con mucho retraso y la contabilización se realizó en 1992 a posteriori, una vez finalizado el ejercicio; por lo que recomendamos:

- * *La elaboración y aprobación de un presupuesto dentro de los plazos establecidos legalmente.*
- * *La contabilización, conforme se devengan, de los gastos e ingresos en el presupuesto de manera que permita un seguimiento adecuado de la ejecución presupuestaria, respetando el carácter limitativo de los créditos y/o acudiendo en su caso a la figura de las modificaciones presupuestarias.*

* *Que los documentos contables se acompañen de soporte justificativo suficiente.*

La adopción de estas medidas y otras complementarias facilitará el proceso de aplicación gradual del Plan General de Contabilidad Pública que el Ayuntamiento está iniciando actualmente.

V.2. SITUACIÓN ECONÓMICA AL 31-12-1992.

A continuación, presentamos una serie de ratios y magnitudes obtenidos de la ejecución presupuestaria de 1992.

(en millones)

RATIOS Y MAGNITUDES	PRESUPUESTO 1992
Ahorro bruto (1)	67
Ahorro neto (2)	(40)
Índice de endeudamiento (3)	23
Límite de endeudamiento (4)	15
Remanente de tesorería (5)	21
Ingresos tributarios per cápita	24.462
Inversiones per cápita	16.944

- (1) Ingresos corrientes - Gastos de funcionamiento
- (2) Ahorro bruto - Carga financiera
- (3) Carga financiera / Ingresos corrientes x 100
- (4) Ahorro bruto / Ingresos corrientes x 100
- (5) Existencias finales + Resultas de ingresos - Resultas de pagos

Como podemos apreciar el ahorro neto es negativo, lo que implica que la corporación no genera recursos propios para financiar sus futuros planes de inversión.

Según se desprende del anexo nº 2, la deuda contraída por préstamos y anticipos asciende a 260,1 millones, lo que representa un nivel de endeudamiento del 23%, aunque se reduce al 12,5% si no tenemos en cuenta el préstamo de tesorería.

Este nivel de endeudamiento, que podemos considerar alto, unido a un problema de morosidad de los recibos pendientes de cobro, hace necesario que la Entidad suscriba durante el ejercicio

créditos de tesorería (50 millones en 1992).

- * *Recomendamos el mantenimiento de la política de contención y racionalización del gasto público local. Igualmente, sería conveniente que se prioricen las inversiones a realizar a medio plazo, teniendo en cuenta los objetivos que se pretenden cubrir, el coste de las mismas y sus necesidades de financiación -tanto de recursos propios como ajenos-.*
- * *Recomendamos se realicen las gestiones pertinentes en orden a renegociar los tipos de interés de los préstamos, que en la actualidad se encuentran por encima del mercado.*

V.3. DISTINTAS ÁREAS ESPECÍFICAS DE INTERÉS.

1. Personal.

En el anexo nº 1 se recoge el organigrama del Ayuntamiento.

En resumen a 31 de diciembre de 1992, la plantilla de personal se compone de:

	<u>cubiertas</u>	<u>Plantilla aprobada</u>
Funcionarios	19	22
Laborales fijos	38	40
Laborales temporales	4	--
Contratados administrativos	2	--
	-----	-----
TOTAL	63	62

De la revisión de los procedimientos e importes contabilizados enunciamos las siguientes recomendaciones:

- * *Contabilización mensual de la nómina y las retenciones en las correspondientes rúbricas del VIAP, lo que facilitará el control y seguimiento de los gastos de personal y los saldos de las cuentas extrapresupuestarias, efectuando cuadros mensuales entre los importes de nómina, documentos contables y tesorería.*

- * *Informatizar la confección de las nóminas, lo que facilitará y reducirá el trabajo administrativo que la realización manual conlleva. (En este sentido el Ayuntamiento ha procedido a la adquisición de un paquete informático para su implantación).*
- * *La plantilla orgánica aprobada por el Ayuntamiento debe contener una relación de puestos de trabajo en donde conste el número de empleados en cada puesto, su nivel y complementos asignados.*
- * *La Plantilla Orgánica y la Relación de Personal deben publicarse anualmente en el Boletín Oficial de Navarra, tal como establece el Estatuto de Personal.*
- * *Los cambios de la Plantilla (por asignación o modificación de complementos, amortización de vacantes, creación de nuevos puestos de trabajo, etc.) constituyen modificaciones de plantilla que deben quedar reflejadas como anexos a la plantilla orgánica inicialmente aprobada.*
- * *Confección para cada empleado de un expediente de personal que recoja todos los actos administrativos dictados en relación con el mismo.*
- * *Organizar el período de presentación de gastos sanitarios de funcionarios y contratados laborales con el fin de simplificar y racionalizar el trabajo administrativo.*

2. Inversiones.

A partir de la revisión efectuada en este área, recomendamos:

- * *Se deje constancia en cada factura del visé o visto bueno del responsable correspondiente que acredite que la misma corresponde a bienes o servicios efectivamente recibidos de acuerdo con la calidad y precios estipulados.*
- * *Se exija en todos los casos la correspondiente fianza establecida por la Ley Foral de Contratos.*



- * *La petición en todos los casos en que sea posible de al menos tres ofertas previas a la adjudicación directa de los contratos.*
- * *Que en las obras por administración y sobre todo en aquellas de carácter plurianual se realice al finalizar la misma un resumen del coste con ocasión de la liquidación provisional, que clarifique el gasto total que han supuesto las obras.*

3. Compras.

A partir de la revisión efectuada en este área, recomendamos:

- * *La realización para todos los gastos, del documento contable oportuno, dejando constancia de la autorización para la realización del mismo. (En 1993 ya se confeccionan libramientos)*
- * *Llevar un control, por edificios municipales o por contadores, del consumo de agua donde se anoten los correspondientes recibos con el objeto de controlar su facturación y realizar una adecuada contabilización de los gastos de electricidad. En 1992 faltan por registrar los consumos de los dos últimos meses por un importe de 1,3 millones que se contabilizan y pagan en 1993.*
- * *Dejar constancia en las facturas o recibos de suministros y reparaciones del visto bueno del responsable que garantice su recepción adecuada en precio, cantidad y calidad.*

4. Transferencias.

- * *Recomendamos que toda la documentación referente al conservatorio de música se archive adecuadamente, lo que facilitará la localización de los acuerdos tanto del Patronato como del Ayuntamiento que hagan referencia al tema.*

5. Ingresos fiscales.

Recomendamos que:

- * *Se aprueben las liquidaciones correspondientes de ingresos fiscales y los cuadros, ajustes y modificaciones de las mismas se soporten documentalmente.*
- * *Las bajas por impagados se registren en los libros contables correspondientes, respaldándose con el documento contable oportuno.*
- * *Se exija el establecimiento de fianza en el contrato suscrito con el agente Ejecutivo.*
- * *Se efectúe un seguimiento periódico y más exhaustivo de las liquidaciones recibidas del agente ejecutivo.*

6. Patronato de deportes.

En el anexo nº 3 se incluye el organigrama del Patronato.

A partir de la revisión efectuada, recomendamos:

- * *Adaptar la estructura presupuestaria del Patronato a la del Ayuntamiento. (Según nos comentan se está procediendo a su adaptación).*
- * *Que el Presupuesto y su liquidación se integren en los del Ayuntamiento a los efectos de su aprobación por el Pleno, tal como establece la normativa vigente.*
- * *Se apruebe la Plantilla Orgánica del Patronato, tanto por la Junta rectora como por el Ayuntamiento.*
- * *Se regularice la situación legal de las retribuciones pagadas a los monitores del Patronato, que se efectúan sin existir contrato y sin retenciones de IRPF ni Seguridad Social.*

- * *Se apruebe la correspondiente ordenanza que recoja las tasas a pagar por los usuarios del Patronato.*

- * *Se limiten al máximo los cobros y pagos en metálico, realizando los mismos a través de las cuentas bancarias.*

Pamplona, 22 de febrero de 1994

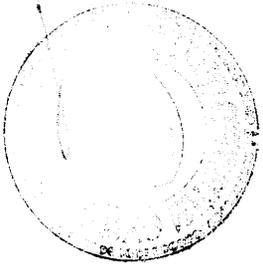
EL PRESIDENTE,



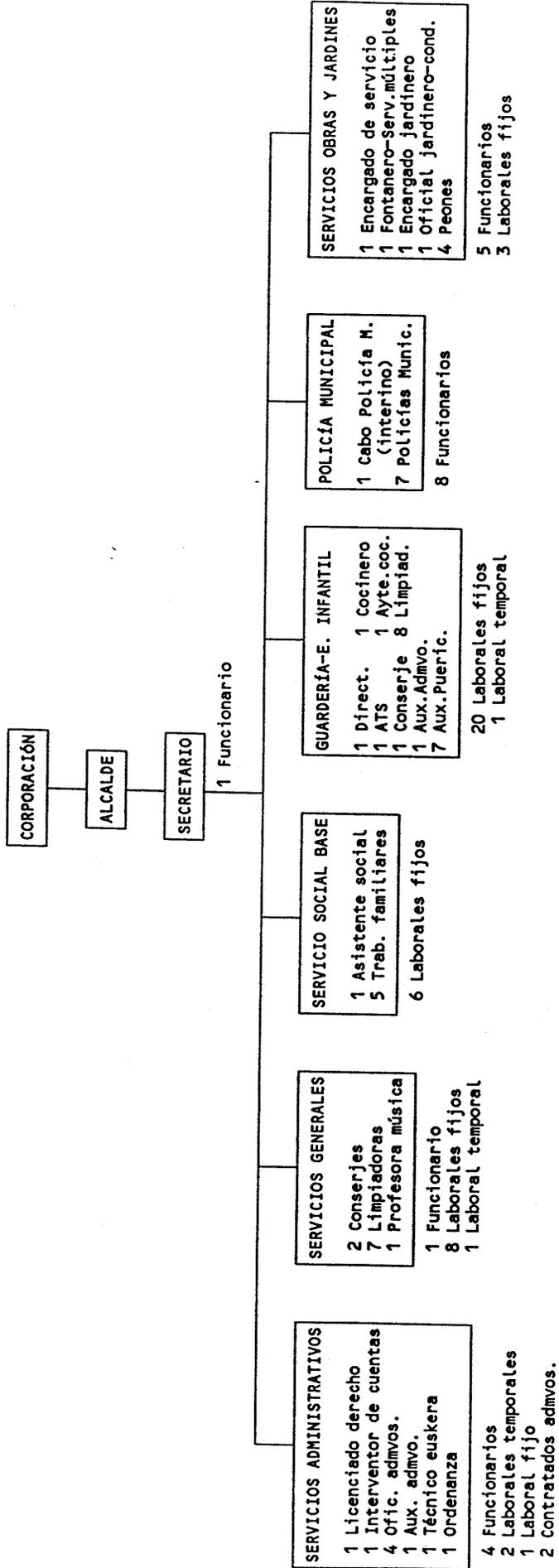
Francisco J. Tuñón San Martín



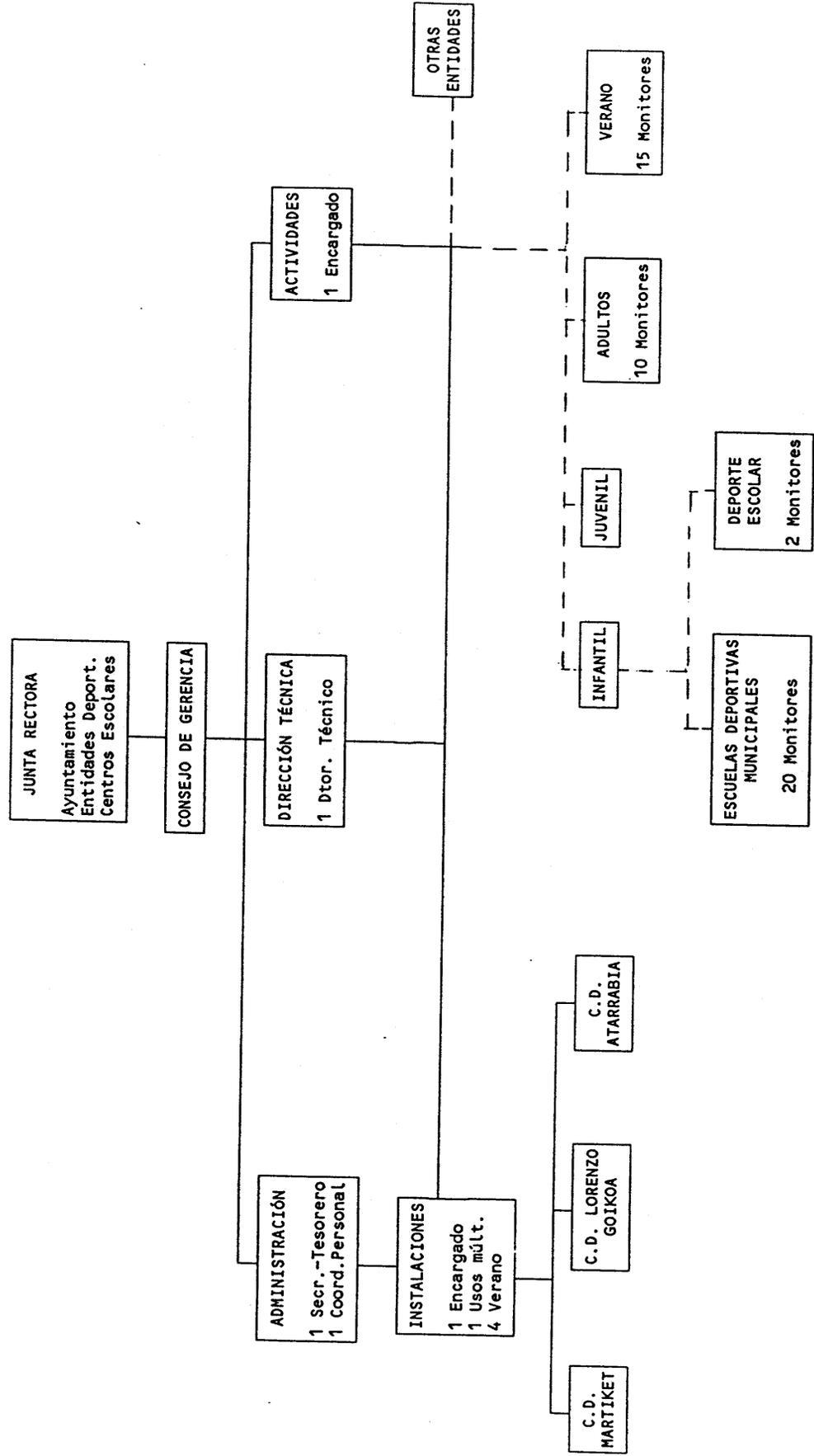
VI. ANEXOS

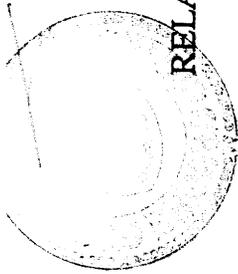


AYUNTAMIENTO DE VILLAVA
ORGANIGRAMA A 31-12-92



**PATRONATO DE DEPORTES
ORGANIGRAMA A 31-12-92**





AYUNTAMIENTO DE VILLAGA
RELACION DE PASIVOS FINANCIEROS A 31-12-92

ENTIDAD	DESTINO	IMPORTE	FECHA CONCES.	ANUALIDA Iª ULTIMA	1-1-92 DEUDA VIVA	TIPO INT. %	CUOTA INTERES	CUOTA AMORTIZ.	ANUALID.	31-12-92 DEUDA VIVA
Gobierno de Navarra	Plan General	30.800	09-10-82	82	30.800	SIN	0	30.800	30.800	0
Gobierno de Navarra	Red aguas (asume M.)	14.925.245	01-06-83	84	6.965.117	SIN	0	995.016	995.016	5.970.101
Banco Crédito Local	Piscina	7.116.038	20-06-75	76	1.853.007	7,45	138.048	573.856	711.904	1.279.151
Banco Crédito Local	Consultorio y cementer.	7.118.842	15-07-77	79	3.137.847	8,45	265.151	500.278	765.429	2.637.569
Banco Crédito Local	Casa Cultura	11.209.512	22-04-83	83	3.796.999	11,40	432.854	1.405.758	1.838.612	2.391.241
Banco Crédito Local	Parque "Chopera"	7.611.261	10-05-85	88	4.960.023	12,00	595.195	688.097	1.283.292	4.271.926
Banco Crédito Local	Casa Consistorial	6.044.219	25-04-86	88	4.134.691	12,00	496.156	573.600	1.069.756	3.561.091
Banco Crédito Local	Casa Consistorial	4.714.768	25-04-86	88	3.225.249	12,00	387.023	447.437	834.460	2.777.812
Banco Crédito Local	Obras plan 86	10.005.125	04-03-87	88	7.527.728	11,90	858.084	866.308	1.724.392	6.661.420
Banco Crédito Local	Ampliación piscina	112.571.514	21-02-90	91	107.956.906	12,00	12.655.259	6.825.185	19.480.444	101.131.721
Banco Crédito Local	Ampliación piscina	76.205.819	06-09-91	91	76.205.819	14,00	10.654.241	1.088.536	11.742.777	75.117.283
Caja Ahor. Navarra	Bar frontón	2.833.000	23-09-85	86	708.250	15,75	97.736	354.125	451.861	354.125
Caja Ahor. Navarra	Bar frontón subv. MOP	2.247.000	05-09-85	86	886.451	14,00	125.654	406.787	532.441	479.664
Caja A.Munic.Pampl.	Saneamiento Hacienda	30.500.000	15-03-86	88	9.150.000	12,50	435.051	7.625.000	8.060.051	1.525.000
Caja A.Munic.Pampl.	Saneamiento Hacienda	4.175.000	15-03-86	88	1.252.500	12,50	132.209	1.043.750	1.175.959	208.750
Bco. Cdto. Local	Club Jubilados	26.494.388	10-12-92	95	0	12,25	213.610	0	213.610	26.494.388
CAN	Colonia S. Francisco	25.241.465	10-12-92	95	0	14,83	191.448	0	191.448	25.241.465
TOTAL					231.791.387		27.677.719	23.424.533	51.102.252	260.102.707